



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSSA

12221 *Aprobación del Padrón Fiscal del 3er trimestre de 2025 de la tasa para el suministro de agua y servicio de alcantarillado*

Expediente 1190/2025.

Aprobado por Decreto de Alcaldía número 2025-0909 de fecha 28 de octubre 2025 el padrón fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2025 de la tasa por el suministro de agua y servicio de alcantarillado, por un importe de 157.907,65 euros, se expone al público, por un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin de que quien se considere interesado pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente. Toda la documentación se encuentra en las dependencias municipales, en el servicio de agua.

El cobro se realizará en vía voluntaria desde el día 20 de octubre al día 20 de diciembre de 2025 (ambos incluidos) por los medios siguientes:

- Mediante la presentación del documento –aviso de pago que los contribuyentes recibirán en su domicilio- en las oficinas del Ayuntamiento con transferencia bancaria.
- Mediante cargo en cuenta bancaria para todos aquellos recibos respecto de los cuales conste previamente una orden de domiciliación bancaria formalizada en la forma reglamentaria correspondiente.

Una vez transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario se iniciará el procedimiento de apremio en vía ejecutiva contra los contribuyentes que no hayan satisfecho su deuda tributaria, y se les aplicarán los intereses de demora, así como los recargos que correspondan de acuerdo con lo que determina la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo expuesto se hace público para conocimiento general de conformidad con lo establecido en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Valldemossa, a fecha de la firma electrónica (28 de octubre de 2025)

El alcalde
Nadal Torres Bujosa